

El Profesor de Estado don Rafael Angel Llubere gana la demanda que entabló contra el Ministerio de Educación Pública

El Juzgado Primero de Trabajo, con la aprobación del Tribunal superior, resuelve que ningún trabajador puede ser destituido legalmente por el simple hecho de ser partidario de la paz

El Juzgado Primero de Trabajo, con la aprobación del Tribunal Superior, resuelve que el Profesor Llubere Zuñiga debe pagársele sus prestaciones legales a saber: preaviso y auxilio de cesantía correspondientes a cuatro años, además de las costas procesales derivadas de la demanda a que se vió obligado a entablar contra el Ministro Chaverri dada la oposición cerrada de éste último a dicho pago legal. (Véase Gaceta del 25 de abril de 1952). Las causales invocadas por la demandada para efectuar dicho atropello no tuvo —como efectivamente no tiene— justificación legal en concepto de nuestros Tribunales.

La Directiva Central de A. N. D. E., plegándose al criterio oficial, hizo suya la resolución de corte totalitario del Ministro de Educación Pública.

La separación del Profesor Llubere de su cátedra del Liceo de Costa Rica se originó en la denuncia que su actual Director presentó al Ministerio dada la participación del primero en el movimiento de la paz. Idéntica argumentación apareció en la Gaceta antes mencionada.

Respecto a un supuesto decomiso de propaganda subversiva la parte actora probó que no hubo ningún decomiso; se trataba simplemente de un "paquetazo". Sobre el particular dice la sentencia lo siguiente: "De autos está comprobado que al actor no se le decomisó en su persona ninguna clase de propaganda comunista".

Respecto al sagrado derecho que le asiste a cualquier trabajador de la enseñanza de militar en el movimiento de la paz, la sentencia reza lo siguiente: "El otro cargo que se le formu-

la al actor, de que sus actuaciones en la prensa nacional, en defensa del movimiento pro-paz, está reñido con los postulados de la Ley de Educación que prohíbe a los maestros inmiscuirse en asuntos privados o públicos que violen la neutralidad de la enseñanza o comprometan la armonía que debe existir dentro de la escuela y entre ésta y la sociedad, es una tesis muy digna de consideración, pero que el Juzgado no comparte, porque de ser admitida se llegaría a la conclusión de que la consecución de la paz del hombre, en vez de un fin moral querido por todos los hombres de buena voluntad vendría a ser un fin disociador, cosa ésta inadmisibles bajo cualquier punto de vista que se mire". El abogado de la parte actora lo fué el Licenciado Moisés Guido Matamoros, ex-Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y uno de los profesionales de mayor prestigio del Foro Nacional.

Finalmente termina diciendo la sentencia: "Consecuencia de lo expuesto que el despido del actor basado en las causales invocadas por la demandada (el Ministro) para efectuarlo, no tiene justificación legal, lo que trae como secuela que la demanda interpuesta por aquél (el Profesor Llubere), para que se le paguen las prestaciones correspondientes al despido INJUSTIFICADO, sea procedente y así se declara".

San José, 11 de octubre de 1952

NOTA: Este artículo fué llevado por el Profesor Rafael Angel Llubere a "La Nación" para que fuera publicado y se le negó espacio.

EN CONDICIONES DE INSEGURIDAD TRABAJAN LOS OPERADORES DE SPRAY EN LAS FINCAS 18 Y 20 DE PALMAR SUR

Se nos informa que en las fincas 18 y 20 de la Compañía Bananera en Palmar Sur, las plantas de spray no tienen alumbrado eléctrico. Los obreros de dichas plantas han venido planteando la necesidad de corregir esa situación y los jefes se hacen los sordos.

Nosotros hacemos la denuncia pública y llamamos la atención tanto a la Compañía como

al Banco de Seguros para que ese defecto se corrija, pues los operarios de las plantas de spray tienen que empezar sus labores a las tres y media de la madrugada y no se justifica que porque la Compañía economice un poco de corriente eléctrica tengan sus obreros que trabajar a oscuras o mal alumbrados y expuestos a toda clase de accidentes.

LUCHA POR UN JUSTO AUMENTO DE SALARIOS Y POR LA NACIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS PLANTEAN LOS OBREROS PANADEROS

Conversando con dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Harina y Similares —Independientes— nos manifestaron lo siguiente:

Nuestro Sindicato celebró, el sábado cuatro de octubre, una concurrenada Asamblea bajo el signo de la unidad y a la cual asistieron obreros afiliados y no afiliados.

En dicha Asamblea se tomaron acuerdos de gran importancia para el movimiento obrero, tales como la lucha por la unidad y el afianzamiento del aumento decretado por el Consejo Nacional de Salarios; y seguir luchando hasta conseguir

un aumento más justo del 30% en la cuota de la continua elevación del costo de la vida.

También se tomaron acuerdos para reforzar la lucha contra el alza de las cuotas del Seguro Social, contra la elevación de las tarifas eléctricas y por la nacionalización de los servicios eléctricos.

El Sindicato de Trabajadores de la Harina, terminan diciendo nuestros entrevistados, llama una vez más a todos los obreros panaderos a la unidad como una forma de hacer efectivos los acuerdos tomados en la Asamblea mencionada.

Se burla el Decreto de Salarios Mínimos en los talleres de la Imprenta Atenea

Al mismo tiempo, se están despidiendo numerosos trabajadores

En la Imprenta Atenea se están cometiendo graves irregularidades. La semana pasada fueron despedidos diez obreros y obreras con el doble objeto de rehuir el pago del nuevo salario mínimo decretado y de recargar las funciones de los despedidos sobre la parte del personal que se queda, resultando entonces que aquellos que se quedan, aunque en algunos casos resultan beneficiados por los aumentos decretados, en general resultan perjudicados por el recargo de trabajo.

Algunos de nuestros informantes, que pertenecen al grupo de los despedidos, nos hicieron ver también que "La Atenea" no ha procedido aún a ajustarse a los nuevos salarios mínimos, no obstante que fueron puestos en vigencia a partir del 1º de octubre y que el Gerente de la Empresa

ha estado haciendo arreglos individuales de los salarios, con el fin evidente de burlar, por lo menos en parte, el aumento decretado por el Consejo de Salarios. Como moraleja de todo lo anterior, no cabe sino consignar que los obreros y obreras de "La Atenea" son objeto de extrema explotación y de toda clase de abusos patronales, incluyendo el no pago ni siquiera de los salarios mínimos fijados por ley, por carecer de organización sindical. Si el personal de "La Atenea" siguiera el ejemplo de sus compañeros de otros talleres, pronto estaría en capacidad no sólo de exigir el pago de los salarios mínimos, sino un contrato de trabajo colectivo que, además de garantizar salarios superiores a los mínimos, asegurara a los trabajadores muchas otras reivindicaciones.

"LA HORA" ATACA A ECHANDI

haga un esfuerzo por atar cabos.

Recordemos que Frank Marshall dijo hace poco, en un discurso que luego se publicó, que Mario Echandi le había demostrado gran simpatía para sus amigos y que le había ofrecido ayuarnos si llegaba al Poder. Al mismo tiempo, Marshall se confesó prácticamente echanidista.

Posteriormente la Asamblea Legislativa, con el apoyo de los echanidistas, ordenó la investigación pedida por Marshall y

la cual dió pie al Presidente Sr. Ulate para promover la crisis que en otro lugar comentamos.

Ante esos hechos puede uno preguntarse: ¿La publicación de "La Hora" que ha provocado este comentario es obra exclusiva del figuerismo que controla ese periódico, o responde en alguna medida al pensamiento del Sr. Ulate? En otras palabras: la crisis política provocada por el Sr. Presidente va sólo contra Figueres, o va también a Echandi, o va contra los dos?

Amigo nuestro: ¿Ya compró Bonos de la campaña económica del P.P.I.? Si no lo ha hecho, compre hoy mismo Bonos y contribuya a financiar nuestro movimiento independiente.